



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 48 /

DALCAHUE, 12 de diciembre de 2011

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcáhue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 39 de fecha 12 de diciembre de 2009, de la Corporación Municipal Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcáhue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 05 Bienios, a contar del 12 de diciembre de 2011, al la Sra. Luisa Carabantes Aravena, RUT.: , Técnico en Enfermería Nivel Superior en la Posta de Quetalco, comuna de Dalcáhue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

Y ARCHIVO
CORP. MUN. EDUC. Y SER.
SECRETARIO GENERAL
JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcáhue

AHA/JUG/mvb

CORP. MUN. EDUC. Y SER.
PRESIDENTE
ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcáhue